



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A SHANNON AISHLEY ELIZONDO PARADA. -

31 AGO 2021

ALGARROBO, DECRETO: N°

VISTOS:

1704



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria de concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. D.A. N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Solicitud de Patente presentada por SHANNON AISHLEY ELIZONDO PARADA.
7. Ord. N° 295 de fecha 30.08.2021, informa que cumple con todos los requisitos para otorgar la patente comercial.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente comercial, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales, a través del Ord. N°295 de fecha 30 de Agosto del 2021.

DECRETO:

1. Otorgase la presente **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ACTIVIDAD ECONÓMICA "STAND VENTA DE CONFITES, PALMERAS, PAN DE HUEVO Y BEBIDAS"**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

| | | |
|----------------------------|---|--|
| CLASIFICACIÓN | : | PATENTE COMERCIAL. |
| ROL | : | N° 200-1987 |
| NOMBRE | : | SHANNON AISHLEY ELIZONDO PARADA. |
| C.I | : | |
| ACTIVIDAD ECONÓMICA | : | STAND VENTA DE CONFITES, PALMERAS, PAN DE HUEVO Y BEBIDAS. |
| DIRECCIÓN COMERCIAL | : | PASEO PEATONAL COSTERO, ALTURA PUENTE PLAYA LAS CADENAS, COMUNA ALGARROBO. |

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

JLYMPFMM/U.C./REYM/jmm. DISTRIBUCION

- Contribuyente (1)
- Sec. Municipal (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- ARCHIVO (1)

